



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA - QUINDIO**

Asunto: Resuelve Notificación
Proceso: Ejecutivo Singular
Ejecutante: Julio Hernández Lara
Ejecutada: Ricardo Arias Mora
Radicado: 63001-31-03-003-2022-00287-00

Enero treinta (30) de dos mil veintitrés (2023)

El mandatario de la parte actora aportó la evidencia de entrega de la citación para diligencia de notificación personal remitida al ejecutado, pieza que se ajusta a lo reglado en el artículo 291 del C.G.P, razón por la que se acepta.

Ahora, atendiendo que ha expirado el lapso de comparecencia sin haber concurrido el ejecutado, se insta a la parte ejecutante para que procure la notificación por aviso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

[Estado # 014 del 31-01-2023](#)

Firmado Por:
Ivan Dario Lopez Guzman
Juez

Juzgado De Circuito

Civil 003

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fb7b17ccbd0d5f17f1c750ff50c0e7d57ba334b0e7a542ab8c8f219dc5dc82a4**

Documento generado en 30/01/2023 09:04:00 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>